

EDICTO JUDICIAL.- Expediente N° 24-2024-CI, en el Juzgado Especializado Civil de la Provincia de Celen-
dín, que despacha la señora Juez, Dra. Magaly J. Castañeda Sánchez, en el proceso, se ha emitido el auto ad-
misorio que RESULEVE: ADMÍTASE a trámite la demanda interpuesta por la IGLESIA ADVENTISTA DEL
SÉPTIMO DÍA (Antes Asociación Unión Peruana de la Iglesia Adventista del séptimo Día), representada por
Omar Adalberto Campos Chávez; en la vía del proceso ABREVIADO; contra: MARÍA EPIFANIA TORRES
COLLANTES y CLARA LUZ CALLA ROJAS, en calidad de sucesora o heredera de Francisca Rojas Zegarra
de Calla. NOTIFÍQUESE a la demandada MARÍA EPIFANIA TORRES COLLANTES mediante EDICTOS
ELECTRÓNICOS; en tal sentido: PUBLÍQUESE un extracto de la presente resolución, en el portal Web Ofi-
cial del Poder Judicial, por TRES DÍAS HÁBILES consecutivos, asimismo, por el mismo plazo publíquese los
edictos en el Diario Oficial El Peruano, a fin de que en el plazo máximo de CUARENTA Y CINCO DÍAS se
apersone al proceso, y.CONFIÉRASE traslado de la demanda anexos, auto admisorio, escrito de subsanación
y resolución número uno, a la demandada: CLARA LUZ CALLA ROJAS, en calidad de sucesora o heredera
de Francisca Rojas Zegarra de Calla para que en el plazo de DIEZ DÍAS conteste la demanda. PÓNGASE
de CONOCIMIENTO con la demanda, anexos, auto admisorio y demás piezas procesales a los colindantes.
Juez. Magaly Castañeda. Secretario Judicial. Ana Espinoza.MAGALY J. CASTAÑEDA SANCHEZ, Juez del
Juzgado Civil de Celendín.-